

ACTA DE CALIFICACIÓN

PROCESO DE CONSULTORIA (MANIFESTACIÓN DE INTERES)

PROCESO N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-004

CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL.

En la ciudad de Guaranda, siendo las 08:00, del 28 de octubre del 2022, en la sala de reuniones de la Unidad de Negocio Bolívar se reúnen los miembros de la Comisión Técnica del proceso N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-004 para la **CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL**; misma que se encuentra integrada por los señores: Ing. Edwin Lara Cortez -Presidente de la comisión; Ing. César Vélez Burgos-Área Requirente e Ing. Diego Gallo Espín-Profesional afín al objeto de contratación designados mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-1227-M del 27 de septiembre del 2022, con el objetivo de revisar el expediente y realizar la calificación técnica del proceso en mención.

1.- ANTECEDENTES:

Mediante memorando N° CNEL-BOL-DIS-2022-0487-M de fecha 14 de junio del 2022, el director de Distribución de la UN Bolívar solicita la autorización de inicio de PROCESO N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-004 para la **CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL**.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-0638-M del 15 de junio del 2022, el Administrador de la UN Bolívar autoriza el inicio de proceso N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-004 para la **CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL**, conformando la Comisión Técnica responsable de la calificación del proceso.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-0639-M de fecha 15 de junio del 2022, el Administrador de la UN Bolívar, designa la comisión Técnica del proceso N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-004 para la **CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL**, quedando de la siguiente manera: Ing. Edwin Lara -Presidente de la comisión; Ing. Luis Travez-área Requirente; Ing. Galo Núñez -Profesional a Fin.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADQ-2022-0389-M de fecha 29 de agosto de 2022, el Líder de Adquisiciones de la UN Bolívar, emite la elaboración de resolución de inicio de proceso N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-004 para la **CONTRATACIÓN PARA LA**

FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-1035-M de fecha 30 de agosto de 2022, el Administrador de la UN Bolívar, entrega al área de adquisiciones la Resolución de Inicio de proceso N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-004 para la CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL para su publicación.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADQ-2022-0399-M de fecha 30 de agosto de 2022 el Líder de Adquisiciones de la UN Bolívar, remite la documentación para la elaboración de las invitaciones del proceso N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-004 para la CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL.

Mediante memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-1076-M de fecha 5 de septiembre de 2022, el Administrador de la UN Bolívar, entrega las ofertas proceso N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-004, cuyo objeto de contratación corresponde a la CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL., de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ing. Omar Montaguano, invitación realizada el 30 de agosto 2022.
- Ing. Diego Falcón, invitación realizada el 30 de agosto 2022.
- Ing. Darío Barrionuevo, invitación realizada el 30 de agosto 2022.

Con fecha de 22 de septiembre 2022 el Ing. Galo Nuñez emite el Memorando Nro. CNEL-BOL-COM-2022-0680-M con asunto: *“Solicitud de remplazo para Presidente y Profesional a Fin en comisiones técnicas BID”*, el cual es aceptado por el Ing. Enrique Veloz mediante Memorando Nro. CNEL-BOL-ADM-2022-1204-M de fecha 23 de septiembre 2022 dirigido al Ing. Galo Nuñez, por lo cual la comisión técnica conformada por Ing. Galo Nuñez-Presidente de la comisión; Ing. Edwin Lara-área Requirente; Ing. Diego Gallo-Profesional a Fin, no realiza el acta de apertura de ofertas.

Con fecha de 27 de septiembre 2022, el Mgs. Enrique Veloz- Administrador de UN CNEL EP, ENCARGADO-BOL, a través del Memorando Nro. CNEL-BOL-ADM-2022-1227-M, de asunto: Designación Comisión Técnica "BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-004 CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO - SAN MIGUEL", designa el reemplazo de la comisión técnica quedando de la siguiente manera: **Ing. Edwin Lara -Presidente de la comisión; Ing. César Vélez -área Requirente; Ing. Diego Gallo-Profesional a Fin.**

El 28 de septiembre 2022 la comisión técnica a través del presidente, solicita mediante Memorando Nro. CNEL-BOL-MNT-2022-0407-M, al Mgs. Enrique Veloz- Administrador de UN CNEL EP, ENCARGADO-BOL, que se amplié la convocatoria a mas consultores, con el objetivo de que exista mayor participación y elegibilidad.

Con fecha 24 de octubre 2022 el Mgs. Enrique Veloz- Administrador de UN CNEL EP, ENCARGADO-BOL, emite al Director de Distribución y miembro de la comisión técnica el Memorando Nro. CNEL-BOL-ADM-2022-1406-M de asunto: "Entrega de presentaciones de ofertas del proceso BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-004 CONTRATACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL", de acuerdo con el siguiente detalle:

- Ing. Ítalo Zambrano, invitación realizada el 18 de octubre 2022.
- Ing. Hernán Vargas, invitación realizada el 18 de octubre 2022.
- Ing. José Zambrano, invitación realizada el 18 de octubre 2022.

La comisión técnica del PROCESO N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-004 para la CONTRATACIÓN PARA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL, el 27 de octubre de 2022 se realiza el ACTA DE APERTURA DE OFERTAS y se considera la información remitida por el Mgs. Enrique Veloz- Administrador de UN CNEL EP, ENCARGADO-BOL, a la comisión técnica mediante el Memorando Nro. CNEL-BOL-ADM-2022-1076-M de fecha 5 de septiembre 2022 y Memorando N° CNEL-BOL-ADM-2022-1406-M del 24 de octubre del 2022 y recomienda continuar con la calificación técnica del proceso con el siguiente detalle de los proveedores:

N°	PROVEEDOR	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	ESTADO DEL OFERENTE
1	Ing. Darío Javier Barrionuevo Mayorga. RUC: 1804570719001	02-09-2022	12h05	HABILITADO EN EL RUP

2	Ing. Diego Mauricio Falcón Pazmiño RUC: 1803795507001	02-09-2022	11h23	HABILITADOEN EL RUP
3	Ing. Omar Paul Montaguano Montaguano RUC: 0503059206001	02-09-2022	10h50	HABILITADOEN EL RUP
4	Ing. Italo Elias Zambrano Mendoza RUC: 1309279212001	24-10-2022	10h26	HABILITADOEN EL RUP
5	Ing. Hernan Fabricio Vargas Freire. RUC: 1307795904001	24-10-2022	09h43	HABILITADOEN EL RUP
6	Ing. José Miguel Zambrano Ostaiza. RUC: 1310188469001	24-10-2022	09h10	HABILITADOEN EL RUP

2.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento: SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Objeto: CONTRATACIÓN PARA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL.

Proyectos a fiscalizar: BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-004 REPOTENCIACION REDES DE DISTRIBUCION DEL ALIMENTADOR SAN PABLO - SAN MIGUEL GD.

Precio de la consultoría: US \$ 16.527,73 sin IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución de esta consultoría será de 180 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo al contratista del proyecto de BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-004 REPOTENCIACION REDES DE DISTRIBUCION DEL ALIMENTADOR SAN PABLO - SAN MIGUEL GD”, hasta la suscripción del acta de recepción provisional de todas las obras, además, se indica que el consultor será responsable y deberá estar presente y emitir los informes correspondientes para la suscripción del acta de entrega recepción definitiva de las obras asignadas para su fiscalización.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, al ser este un contrato de fiscalización de obra, el mismo está supeditado, condicionado y directamente vinculado a su objeto de contratación es decir a la construcción de las obras que fiscalizara.

La entidad contratante, extenderá el plazo del contrato de fiscalización si existiesen ampliaciones del plazo de los contratos de obra, ya sea por prórrogas otorgadas al constructor, o porque el contratista de las obras no haya cumplido sus obligaciones contractuales dentro del plazo establecido, cayendo en multa; o por incremento de las condiciones en base a las cuales celebró el contrato de construcción.

Para la recepción provisional y definitiva de los contratos de obra, el FISCALIZADOR deberá emitir un informe final previo a la suscripción del acta respectiva.

La recepción definitiva de la consultoría, se realizará una vez se suscriba el acta de entrega recepción provisional de los contratos de obra y luego de que el consultor haya solicitado la recepción de su contrato, en un término no mayor 15 días calendario, entendiéndose así que el producto de la consultoría ha sido cumplida en su totalidad; sin embargo, el consultor será responsable de realizar la respectiva revisión en campo de los proyectos construidos, posteriormente emitirá un informe final definitivo con las respectivas fotografías, el cual estará incluido en el acta de entrega recepción definitiva de las obras.

3.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo:

5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

5.2. La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

PARTICIPANTES INVITADOS.

N°	PROVEEDOR	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA	ESTADO DEL OFERENTE
1	Ing. Darío Javier Barrionuevo Mayorga. RUC: 1804570719001	02-09-2022	12h05	HABILITADO EN EL RUP
2	Ing. Diego Mauricio Falcón Pazmiño RUC: 1803795507001	02-09-2022	11h23	HABILITADOEN EL RUP
3	Ing. Omar Paul Montaguano Montaguano RUC: 0503059206001	02-09-2022	10h50	HABILITADOEN EL RUP
4	Ing. Italo Elias Zambrano Mendoza RUC: 1309279212001	24-10-2022	10h26	HABILITADOEN EL RUP
5	Ing. Hernan Fabricio Vargas Freire. RUC: 1307795904001	24-10-2022	09h43	HABILITADOEN EL RUP
6	Ing. José Miguel Zambrano Ostaiza. RUC: 1310188469001	24-10-2022	09h10	HABILITADOEN EL RUP

CALIFICACIÓN POR PUNTAJE DE LOS CONSULTORES.

Se observará lo establecido a la Política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, entre ellas:

Elegibilidad: La nacionalidad de los consultores deberá ser originarios de países miembros del BID.

Conflicto de interés: Conforme lo indica la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su numeral 1.11 “...No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus

obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situaciones de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del prestatario..."

Prácticas prohibidas: No haber sido sancionado por el BID por prácticas Prohibidas de acuerdo con lo indicado en la política para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su numeral 1.23 y el cual se puede verificar en <https://www.iadb.org/es/integridad/oii>

RESULTADOS:

Únicamente se considerará para la calificación final a los consultores que hayan cumplido con los requisitos mínimos.

No.	CONSULTOR	RUC	PRESUPUESTO REFERENCIAL CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES	ELEGIBILIDAD NACIONALIDAD ADDEL CONSULTOR	CONFLICTO DE INTERESES	PRÁCTICAS PROHIBIDAS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Ing. Darío Javier Barrionuevo Mayorga	1804570719001	\$ 16.527,73	Si	NO	NO	CUMPLE
2	Ing. Diego Mauricio Falcón Pazmiño	1803795507001	\$ 16.527,73	SI	NO	NO	CUMPLE
3	Ing. Omar Paul Montaguano Montaguano	0503059206001	\$ 16.527,73	SI	NO	NO	CUMPLE
4	Ing. Italo Elias Zambrano Mendoza	1309279212001	\$ 16.527,73	SI	NO	NO	CUMPLE
5	Ing. Hernan Fabricio Vargas Freire.	1307795904001	\$ 16.527,73	SI	NO	NO	CUMPLE
6	Ing. José Miguel Zambrano Ostaiza	1310188469001	\$ 16.527,73	SI	NO	NO	CUMPLE

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerado los siguientes parámetros de acuerdo a los términos de referencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJEBASE
I	Experiencia general del oferente.	30
II	Experiencia específica del oferente.	50
III	Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios.	10
IV	Metodología y Plan de trabajo	10
	TOTAL	100

I. EXPERIENCIA GENERAL:

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente o constructor de proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

Se acreditará los 30 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

RESUMEN EXPERIENCIA GENERAL

CONSULTOR	NÚMERO DE ACTAS O CERTIFICADOS	CALIFICACION (30 PUNTOS)
Ing. Darío Javier Barrionuevo Mayorga	5	30
Ing. Diego Mauricio Falcón Pazmiño	5	30

Ing. Omar Paul Montaguano Montaguano	5	30,00
Ing. Italo Elias Zambrano Mendoza	5	30
Ing. Hernan Fabricio Vargas Freire.	2	12
Ing. José Miguel Zambrano Ostaiza	0	0

II. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Como experiencia general se considere adquirida en calidad de fiscalizador o residente de obra o supervisor o superintendente en proyectos de construcción o repotenciación o reconfiguración de obras eléctrica que contengan medio y bajo voltaje, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo dentro de los últimos 10 años emitidos por la entidad contratante, donde deberá constar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la entidad contratante o la máxima autoridad del área requirente o el administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante.
- Descripción del proyecto.
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto.
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado.
- Nombre y firma con la persona otorgante del certificado.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia como fiscalizador o supervisor o residente de obra de proyectos de construcción de obra eléctrica, si el certificado emitido por el contratista o la entidad contratante demuestra su participación efectiva como empleado privado o servidor público, en la ejecución del o los proyectos, dichos certificados deben de contar con las características de las obras solicitadas.

Se acreditará los 50 puntos al oferente que presente mayor tiempo de experiencia en los últimos 10 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONSULTOR	NÚMERO DE ACTAS O CERTIFICADOS	CALIFICACION (50 PUNTOS)
Ing. Darío Javier Barrionuevo Mayorga	5	41,66
Ing. Diego Mauricio Falcón Pazmiño	5	41,66

Ing. Omar Paul Montaguano Montaguano	5	41,66
Ing. Italo Elias Zambrano Mendoza	6	50
Ing. Hernan Fabricio Vargas Freire.	2	16,66
Ing. José Miguel Zambrano Ostaiza	0	0

III. CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Se acreditará los 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de:

Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple. Los temas que se considerará para acreditar este puntaje serán:

- Certificado de riesgo laboral
- Cursos de fiscalización/supervisión de obras eléctricas
- Microsoft Project
- Gestión de proyectos
- Electricidad
- Electrónica
- Riesgos laborales
- Software o herramientas que se utilicen para actividades eléctricas tales como: AUTOCAD, ARCGIS, DLTCAD, DIREDCAD.

RESUMEN CALIFICACION CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

CONSULTOR	NÚMERO DE CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSO/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS	CALIFICACION (10PUNTOS)
Ing. Darío Javier Barrionuevo Mayorga	8	10
Ing. Diego Mauricio Falcón Pazmiño	7	8,75
Ing. Omar Paul Montaguano Montaguano	0	0

Ing. Italo Elias Zambrano Mendoza	8	10
Ing. Hernan Fabricio Vargas Freire.	0	0
Ing. José Miguel Zambrano Ostaiza	0	0

IV. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

Se asignarán 10 puntos por este concepto:

- Claro y completo: 10 puntos
- No claro: 5 puntos
- Incompleto: 0 puntos

Claro y completo: Se valora la correcta secuencia de las actividades del plan de trabajo, descripción correcta de la metodología y coherencia con el plazo ofertado.

No claro: La metodología es incoherente con el plazo ofertado o la secuencia de las actividades. Incompleto: La metodología de la secuencia de actividades es incompleta y su descripción no guarda relación con el plazo de ejecución ofertado.

Contendrá principalmente lo siguiente:

- Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas.
- Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la prestación de la consultoría.
- Organigrama estructural del servicio propuesto.
- Cronograma de actividades, en el que conste la secuencia, descripción y duración de las actividades a efectuarse dentro del plazo propuesto, incluyendo la presentación de los informes.

El oferente desarrollará el plan de trabajo en las hojas que creyera conveniente.

CONSULTOR	OBSERVACION	CALIFICACION(10 PUNTOS)
Ing. Darío Javier Barrionuevo Mayorga	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Diego Mauricio Falcón Pazmiño	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Omar Paul Montaguano Montaguano	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Italo Elias Zambrano Mendoza	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. Hernan Fabricio Vargas Freire.	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00
Ing. José Miguel Zambrano Ostaiza	Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado	10,00

4. RESUMEN DE CALIFICACION POR CONSULTOR

De acuerdo a la calificación realizada y a lo exigido en los TDR, se determina el siguiente orden de prelación:

CONSULTOR	EXPERIECIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	CAPACITACION	METODOLOGIA	TOTAL
Ing. Darío Javier Barrionuevo Mayorga	30	41,66	10	10	91,66
Ing. Diego Mauricio Falcón Pazmiño	30	41,66	8,75	10	90,41

Ing. Omar Paul Montaguano Montaguano	30	41,66	0	10	81,66
Ing. Italo Elias Zambrano Mendoza	30	50	10	10	100
Ing. Hernan Fabricio Vargas Freire.	12	16,66	0	10	38,66
Ing. José Miguel Zambrano Ostaiza	0	0	0	10	10

5.- CONCLUSIÓN:

De conformidad con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y una vez efectuada la comparación de las calificaciones de los 6 candidatos, quienes expresaron su interés en la prestación del servicio, se concluye que el consultor **Ing. Italo Elias Zambrano Mendoza** es el mejor puntuado obteniendo la calificación de **100,00** puntos.

6-RECOMENDACIÓN:

La comisión técnica del PROCESO N° BID-L1231-CNELBOL-3CV-DI-FI-004 para la CONTRATACIÓN PARA FISCALIZACIÓN DE LA REPOTENCIACIÓN REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ALIMENTADOR SAN PABLO-SAN MIGUEL, recomienda la propuesta del **Ing. Ítalo Elías Zambrano Mendoza con numero de RUC 1309279212001 con una oferta económica de: \$ 16.527,73 más IVA** para adjudicación por haber cumplido con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.

El plazo contractual es de 180 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la acreditación del anticipo al contratista del proceso BID-L1231-CNELBOL-LPN-DI-OB-004 REPOTENCIACION REDES DE DISTRIBUCION DEL ALIMENTADOR SAN PABLO - SAN MIGUEL GD.

No habiendo más puntos que tratar, la comisión técnica procede al cierre de la reunión y suscripción del acta, siendo las 10:00 de día 28 de octubre del 2022.

Para constancia firma la comisión técnica:

Ing. Edwin Lara
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. César Vélez
ÁREA REQUIRENTE

Ing. Diego Gallo
PROFESIONAL AFÍN

Fecha: 28 de octubre 2022.